1601 000945 2024

POLICIA DE SAN JUAN FOLIO 39

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nª 0948 - JP - 2.024

SAN JUAN, 01 JUL 2024

VISTO:
El expediente Nº 1601-000945-2024 registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos solicitados por División Intendencia de la Policía de San Juan.
Que obran en el presente, nota de necesidad del Departamento Logística División Intendencia D-4 de Policía de San Juan, solicitud de gasto y presupuesto estimativo de alimentos perecederos y no perecederos a fin de cubrir el año 2024, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que obra imputación preventiva del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N°0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE SAN JUAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a Policía de San Juan a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos solicitados por División Intendencia de la Policía de San Juan; conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N°0004/2020.

ARTICULO 2º. – Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2.024

Partida: 16 SEGURIDAD PUBLICA 00/00/A01 SEGURIDAD PUBLICA/2 BIENES DE CONSUMO/1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales/01 Alimentos para personas.....$52.405.411,50

ARTICULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 01 JUL 2024
CABANA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

EDUARDO RAMÓN LIROLA
Comisario General (R)
JEFE DE POLICIA